


| | | |
|--|------------------------------------|---------------------------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 15 |


| | | | | | | |
|-------------------------------------|------------|----------|------------|----------|------------|-------------|
| Fecha de Emisión del Informe | Día | 9 | Mes | 6 | Año | 2026 |
|-------------------------------------|------------|----------|------------|----------|------------|-------------|

| | |
|---------------------------|--|
| Número de Informe: | 1/3 |
| Nombre: | Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP primer cuatrimestre 2026. |
| Objetivo: | Realizar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. |
| Alcance: | <p>La Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento realiza en cada vigencia informes cuatrimestrales de seguimiento al programa de transparencia y ética pública de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</p> <p>El seguimiento se efectúa con corte del 1 de enero de 2026 al 31 de abril de 2026 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, la información registrada por las dependencias responsables del cumplimiento en la ejecución de las actividades establecidas en el programa de transparencia y ética pública vigencia 2026 y las evidencias presentadas que soportan la realización de la actividad.</p> <p>Este informe presenta un análisis y evaluación cuatrimestral, con el fin de determinar si las actividades inscritas en los cuatro (4) componentes del programa de transparencia y ética pública PTEP se están ejecutando de acuerdo con la meta y periodo programado por cada cuatrimestre.</p> |
| Periodicidad: | <p>El informe se debe realizar tres (3) veces por vigencia con cortes a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada anualidad.</p> <p>En esta oportunidad el informe corresponde al primer cuatrimestre de 2026 con corte a 30 de abril.</p> |

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo que aplica para para realización del informe de seguimiento al programa de transparencia y ética pública:

- Ley 87 de 1993 noviembre 29 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", artículo 2°.

| | | |
|--|------------------------------------|---------------------------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Paginas: 2 de 15 |

- Ley 2195 de 2022 enero 18 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, artículo 31.
- Decreto 1122 de 2024 agosto 30 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública (última fecha de actualización 15 de junio de 2023)”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República (última fecha de actualización 12 de mayo de 2023)”.

De igual manera, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 mayo de 2018.
- Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, versión 7, agosto de 2025, numeral 6.3.6 Monitoreo, evaluación, auditoría y mejora página 153.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 6.1, febrero 2025, Dimensiones 1, 2, 3, 4, 5 y 7 con sus respectivas políticas.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces versión 3, septiembre 2023.


2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este Informe de evaluación y seguimiento está alineado con las siguientes dimensiones, políticas y atributos:

1° Dimensión Talento Humano

Política de gestión estratégica o incluye las rutas de creación de valor, como una herramienta conceptual y metodológica que permita priorizar las acciones previstas. Se puede plantear que una entidad que implemente acción efectiva en todas estas rutas habrá estructurado un proceso eficaz y efectivo de GETH (ruta de la felicidad, ruta del crecimiento, ruta del servicio, ruta de la calidad y ruta del análisis de datos)

Política de integridad tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probado de los servidores en función del interés general, a partir de: la apropiación de los valores del servicio público, fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y

| | | |
|---|------------------------------------|----------------------|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 3 de 15 |

orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio y la apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.

Atributo de calidad: Con altos índices de productividad y cumplimiento de resultados.

2º Dimensión. Direccionamiento Estratégico y Planeación

Política de planeación institucional, se articula a través de sus tres modalidades: Plan estratégico sectorial, plan estratégico institucional y plan de acción anual. A través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Política de compras y contratación pública, su finalidad es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

Atributo de calidad: Metas estratégicas de gran alcance, coherentes con el propósito y las necesidades de los grupos de valor.

Articulada con los planes de desarrollo nacional o territorial según sea el caso y el Direccionamiento Estratégico.

Resultados anuales para el cumplimiento de las metas estratégicas.

Coherente con las metas y objetivos de la entidad.


Cumplimiento de la Planeación Estratégica.

3ª Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

Política de fortalecimiento organizacional y simplificación tiene como objetivo fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Política de servicio al ciudadano, su propósito es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, su finalidad es facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva,

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 4 de 15 |

reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el Estado, mediante la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites, la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de otros procedimientos administrativos (OPAS) y la implementación de consultas de acceso a información pública

Política de participación ciudadana en la gestión pública, consiste en orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación (incluyendo la rendición de cuentas) de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción está acentuada en articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Política de seguridad digital busca fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

Política de defensa jurídica, busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.


Atributo de calidad: La promoción de espacios de participación ciudadana que evalúa para generar acciones de mejora.

Trámites simples y eficientes que faciliten el acceso de los ciudadanos a sus derechos

El uso de los recursos disponibles atiende las políticas de transparencia, integridad y racionalización del gasto público.

4ª Dimensión: Evaluación de Resultados

Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional tiene como una de sus finalidades aportar información a los responsables de la gestión institucional para tomar decisiones en cuanto al diseño, ejecución y resultados. Por tanto, los resultados del seguimiento y evaluación permiten definir

| | | |
|---|------------------------------------|----------------------|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 5 de 15 |

recomendaciones para la mejora en todos los procesos de gestión institucional y así maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Atributo de calidad: aplican los 12 atributos inscritos en el manual operativo MIPG.

5° Dimensión: Información y comunicación

Política de gestión documental (política de archivos y gestión documental), su propósito es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y administración de archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado.

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción está acentuada en articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Política de gestión de la información estadística busca que las Entidades generen y dispongan información estadística y fortalezcan sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política.

Atributo de calidad: Canales de comunicación identificados y apropiados donde se difunde información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.


Canales de comunicación identificados y apropiados a través de los cuales se transmite información de interés a los grupos de valor de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.

Gestión de la información que asegura la conservación de la memoria institucional y la evidencia en la defensa jurídica de la entidad.

Información segura que no se afecta durante los procesos de producción, análisis, transmisión, publicación y conservación.

7° Dimensión: Control Interno alineado con los cinco (5) componentes de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECl y su articulación ente las diferentes líneas de defensa para la evaluación y seguimiento integral del Sistema de Control Interno.

Política de control interno, desarrolla una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 6 de 15 |

Atributo de calidad: aplican los 8 atributos definidos en el manual operativo MIPG.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe de seguimiento al programa de transparencia y ética pública tiene como objetivo determinar si cada una de las actividades registradas en los cuatro (4) componentes que lo conforman, se están ejecutando de acuerdo con las metas programadas y periodos de tiempo establecidos para cada una.

Este informe va dirigido a la Alta Dirección y los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como, a todos los grupos de interés y ciudadanía en general a través de su publicación en la página web institucional en cumplimiento de las normas establecidas para tal fin.

El presente informe muestra el avance o cumplimiento correspondientes al primer cuatrimestre de la vigencia 2026 de las actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública, que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y el mejoramiento continuo de los procesos.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"* establece que estará a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes.


La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y evaluación de esta actividad a través de la herramienta denominada "Matriz de seguimiento al programa de transparencia y ética pública PTEP", la cual se diseña con base en el programa de transparencia y ética pública 2026 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y publicado en la página web institucional con fecha 31-01-2026. De igual manera, se tiene como insumo la información y evidencias enviadas por las dependencias responsables de ejecutar lo descrito en cada una de las actividades establecidas en el programa de transparencia y ética pública 2026.

El programa de transparencia y ética pública 2026 está compuesto por 4 componentes y 47 actividades a ejecutar.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

En cumplimiento a lo programado por la oficina de control interno OCI y de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, en el mes de mayo de 2026 se realiza seguimiento al avance o cumplimiento de las actividades registradas en los cuatro (4) componentes instituidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al primer cuatrimestre de 2026.

Metodología: Para la realización de esta actividad se tuvo en cuenta lo siguiente:

| | | |
|--|------------------------------------|---------------------------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Paginas: 7 de 15 |


Planeación y comunicación del seguimiento: La Oficina de Control Interno en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento procede al inicio de la actividad concerniente al seguimiento y evaluación del programa de transparencia y ética pública PTEP primer cuatrimestre 2026, mediante correo electrónico del 22 de abril de 2026 enviado a la Oficina Asesora de Planeación OAP, toda vez que dicha oficina está encargada de efectuar la solicitud de la información y evidencias a las dependencias responsables del avance y ejecución de las actividades del PTEP primer cuatrimestre 2026. La OAP dentro de sus compromisos tiene a su cargo la responsabilidad de realizar la consolidación, monitoreo y evaluación inicial a dicho plan y posteriormente enviarlo a la OCI para que ejecute el respectivo seguimiento y evaluación definitiva.

Recopilación de información: A través del citado correo electrónico, la oficina de control interno OCI informa a la Oficina Asesora de Planeación lo referente a la realización del seguimiento al programa de transparencia y ética pública correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026 (anteriormente denominado plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC).

Así mismo en dicho correo, la OCI le indica a la OAP que la información debe ser enviada a más tardar el lunes 27 de abril de 2026, acompañada de las evidencias que las soporten. De igual manera, le recuerda que, si vencido el plazo no se allega la información y su evidencia anexa, la jefatura de la oficina de control interno reportará en el informe dicho acontecimiento. En atención a esta solicitud, la OAP dio cumplimiento con lo requerido por la OCI a través de correos de respuesta del 27 y 28 de abril de 2026.

Revisión documental: Para efectuar la revisión de la información, se tiene en cuenta el programa de transparencia y ética pública 2026 publicado en la página web institucional con fecha 31 de enero de 2026 que en su contenido tiene inscrita la información acordada, concertada y aprobada con cada dependencia responsable de su avance o cumplimiento. Como evidencia de lo descrito, se adjunta captura de pantalla de la publicación en la página web institucional del PTEP 2026, así:

https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/programa-de-transparencia-y-etica-publica-2026/

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------------------|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Paginas: 8 de 15 |

unidadictimas.gov.co/documentos_biblioteca/programa-de-transparencia-y-etica-publica-2026/

GOV.CO UNIDAD EN LÍNEA

Unidad para las Víctimas

INICIO | ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANÍA | COMUNICACIONES | LA UNIDAD | TRANSPARENCIA | PARTICIPA

Ingrese su termino de búsqueda aquí.

Documentos Bibliotecas » Programa de Transparencia y Ética Pública 2026

PLANES

Programa de Transparencia y Ética Pública 2026

Descargar documento

Fecha publicación: 31/01/2026 12:00 am


Reseña:

| | | |
|---|---|--|
| 1 | | |
| 2 | PLAN DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO 2026 | |
| 3 | GRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 - 2027 | |
| 4 | PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS | |
| 5 | Componente 1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS | |
| 6 | Actividades | Meta o producto |
| 7 | Consulta y participación de los grupos al Mapa de Riesgos de Corrupción | Divulgación a los Grupos a través de página web de la Entidad el Mapa de Riesgos de Corrupción |

Entidad: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Nivel de publicaciones: Público

Estamos en línea

Verificación y análisis de la información: El equipo de trabajo de la oficina de control interno OCI realiza la verificación y análisis de la información registrada por las dependencias responsables del avance o cumplimiento de las actividades programadas en el PTEP 2026, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026, la cual se confronta con las evidencias presentadas.

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------------------|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Paginas: 9 de 15 |

Elaboración y publicación del seguimiento: En cumplimiento con lo establecido en la normatividad legal vigente, la oficina de control interno elabora y publica en la página web institucional con fecha 13 de mayo de 2026 el seguimiento realizado al programa de transparencia y ética pública PTEP correspondiente al primer cuatrimestre de 2026. Como evidencia, se anexa captura de pantalla de la publicación en el menú “Control interno”, así:



Control Interno
Unidad para las Víctimas

Para una mejor comunicación entre entidades de control se crea el siguiente correo electrónico oficinacontrolinterno@unidadvictimas.gov.co el cual se encuentra dirigido a Entes de Control y Oficina de Control Interno de orden Estatal

– 2026

4.7. Informes de Gestión, evaluación y auditoría.

- + 4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales
- 4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control

Matriz de Seguimiento a Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 1er Cuatrimestre 2026
Fecha publicación: mayo 13, 2026

Informe de Seguimiento Riesgos de Corrupción Primer Cuatrimestre 2026.

Estamos en línea

https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/matriz-de-seguimiento-a-programa-de-transparencia-y-etica-publica-ptep-1er-cuatrimstre-2026/



Matriz de Seguimiento a Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 1er Cuatrimestre 2026

Descargar documento


Fecha publicación: 13/05/2026 2:21 am

Reseña:

| | A | B | C | D | E |
|----|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |

ENTIDAD: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
VIGENCIA: 2026
OBJETIVO: REALIZAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE

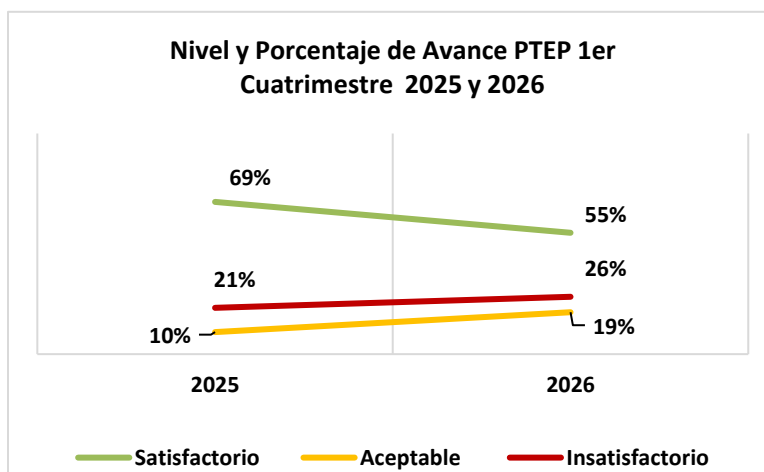
Estamos en línea

| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 15 |

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.


De conformidad con lo señalado en el Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, a continuación, la Oficina de Control Interno valida la información referente al comportamiento histórico en cuanto al nivel y porcentaje de avance de las actividades inscritas en los cuatro (4) componentes del programa de transparencia y ética pública PTEP de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, concerniente al comparativo correspondiente al primer cuatrimestre de las vigencias 2025 y 2026.

| Nivel y % de Avance PTEP 1er Cuatrimestre 2025 y 2026 | 2025 | | 2026 | |
|---|-----------|-----|-----------|-----|
| Satisfactorio | 20 | 69% | 17 | 55% |
| Aceptable | 3 | 10% | 6 | 19% |
| Insatisfactorio | 6 | 21% | 8 | 26% |
| Total Actividades por Vigencia | 29 | | 31 | |



El análisis histórico comparativo del nivel y porcentaje de avance del PTEP correspondiente al primer cuatrimestre de las vigencias 2025 y 2026 evidencia una variación significativa en el comportamiento de ejecución de las actividades programadas, tanto en términos cuantitativos como porcentuales. Para la vigencia 2025 se registraron 29 actividades, de las cuales el 69% (20 actividades) alcanzaron un nivel satisfactorio, el 10% (3 actividades) se ubicaron en nivel aceptable y el 21% (6 actividades) en nivel insatisfactorio, mostrando una tendencia mayoritariamente favorable en el cumplimiento de las metas establecidas.

En cuanto a la vigencia 2026, se evidencia un incremento en el total de actividades programadas, pasando de 29 a 31, equivalente a un aumento del 7% frente a 2025. No obstante, el nivel satisfactorio presentó

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 11 de 15 |

una disminución tanto cuantitativa como porcentual, al pasar de 20 a 17 actividades y reduciendo su participación del 69% a 55%, lo que representa una disminución de 14 puntos porcentuales. Este comportamiento evidencia una menor concentración de actividades con niveles óptimos de efectividad en la ejecución y cumplimiento oportuno de las actividades programadas.


En contraste, los niveles aceptable e insatisfactorio registran incrementos relevantes, toda vez que, el nivel aceptable pasó de 3 (10%) actividades en 2025 a 6 actividades (19%) en 2026, reflejando un aumento de 9 puntos porcentuales, entre tanto que, el nivel insatisfactorio aumentó de 6 actividades (21%) a 8 actividades (26%), lo que equivale a un incremento de 5 puntos porcentuales. Este escenario permite identificar que un mayor número de actividades se encuentran en estados intermedios, relegando avances parciales que, aunque evidencian gestión, requieren fortalecimiento para alcanzar niveles satisfactorios dentro de los tiempos establecidos.

En términos generales, el comportamiento comparativo entre las vigencias analizadas evidencia una desaceleración en el desempeño general del avance del PTEP para el primer cuatrimestre de 2026, donde se observa una reducción del nivel satisfactorio y el incremento conjunto de los niveles aceptable e insatisfactorio. Aunque el aumento del total de actividades programadas puede influir en la capacidad operativa y de gestión, los resultados reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación, interacción institucional, monitoreo y control permanente, con el propósito de mejorar la capacidad de ejecución, optimizar el cumplimiento oportuno de las actividades y reducir la materialización de rezagos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos establecidos para la vigencia 2026.

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

Una vez realizado el análisis porcentual del nivel de cumplimiento del programa de transparencia y ética pública del primer cuatrimestre de 2026, se evidencian posibles riesgos que pueden afectar la gestión de la Entidad en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se relacionan a continuación:

1. En la realización de la verificación, análisis, evaluación y seguimiento de las 47 actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2026, se observa que éstas no se encuentran registradas en el plan de acción 2026 y SIPLAN+, esta situación dificulta el trabajo que realiza la oficina de control interno, toda vez que no se cuenta con la información específica y veraz que permita cotejar las metas o productos de acuerdo con la programación y periodo de tiempo establecido para cada actividad (mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual) que sirva de base o referencia para determinar si están cumpliendo o no con los avances y ejecución de cada una. Por consiguiente, la responsabilidad tanto del porcentaje de avance como de cumplimiento de las metas programadas a 30 de abril de 2026 determinado por la oficina de control interno atañe a la oficina asesora de planeación mientras dicha dependencia no elabore e implemente una estrategia que contribuya al trabajo de seguimiento y evaluación cuatrimestral que realiza la OCI (cada vigencia) en cumplimiento con lo establecido en la normatividad legal vigente.

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 12 de 15 |

2. De las treinta y un (31) actividades que aplican para el seguimiento del primer cuatrimestre de 2026, ocho (8) presentan nivel de avance insatisfactorio (equivalente al 26%), de las cuales, 7 no registran avance (0%) y 1 muestra avance del 58%.

3. Seis (6) actividades registran nivel de avance aceptable del 70% (equivalente al 19%).

4. Las cuarenta y siete (47) actividades registradas en el programa de transparencia y ética pública no cuentan con el número de indicador que lo identifique para su ubicación en el plan de acción 2026 y SIPLAN+. Es importante aclarar que, la oficina de control interno viene reiterando esta observación en los informes de seguimiento cuatrimestrales presentados desde la vigencia 2019.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

De conformidad con las normas establecidas para tal fin, la oficina de control interno realiza el seguimiento al avance en la ejecución de las actividades programadas en los componentes que conforman el programa de transparencia y ética pública PTEP con corte a 30 de abril de 2026. En el citado programa se encuentran suscritos cuatro (4) componentes y cuarenta y siete (47) actividades, así:

1. Administración de riesgo.

- 1.1. Tres (3) acciones estratégicas.
- 1.2. Ocho (8) actividades.

2. Redes y articulación.

- 2.1. Una (1) acción estratégica.
- 2.2. Cuatro (4) actividades.

3. Modelo estado abierto.


- 3.1. Tres (3) acciones estratégicas.
- 3.2. Veinticuatro (24) actividades.

4. Iniciativas adicionales.

- 4.1. Cuatro (4) acciones estratégicas.
- 4.2. Once (11) actividades.

Acto seguido, la Oficina de Control Interno efectúa la verificación en el cumplimiento del avance de las cuarenta y siete (47) actividades programadas, de las cuales:

- ❖ Seis (6) inician en mayo de 2026.
- ❖ Una (1) inicia en junio de 2026.
- ❖ Cinco (5) inician en julio de 2026.
- ❖ Una (1) inicia en agosto de 2026.
- ❖ Tres (3) tienen fecha de inicio y terminación en diciembre de 2026.

| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 Paginas: 13 de 15 |

Por consiguiente, para el primer seguimiento se verifican las treinta y un (31) actividades restantes de acuerdo con la información remitida por cada una de las dependencias responsables de su avance o ejecución, las evidencias enviadas y el reporte registrado en SIPLAN+, donde se concluye que, del 01 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026:

1. Diecisiete (17) actividades presentan avance con nivel satisfactorio, equivalente al 54.84%.
2. Seis (6) actividades registran avance con nivel aceptable, equivalente al 19.35%.
3. Ocho (8) actividades muestran avance con nivel insatisfactorio, equivalente al 25.81%.

1. Nivel satisfactorio

Las diecisiete (17) actividades obtuvieron nivel de avance satisfactorio del 100%.

2. Nivel aceptable


Las seis (6) actividades registran nivel de avance aceptable del 70%.


3. Nivel insatisfactorio

De las ocho (8) actividades presentan avance con nivel insatisfactorio

- Siete (7) no presentan avance (0%).
- Una (1) muestra avance del 58%

Como evidencia de lo anteriormente descrito, se anexa captura de pantalla que contiene la información del consolidado del seguimiento al PTEP con corte a 30 de abril de 2026, representada en la matriz denominada "Programa de transparencia y ética pública PTEP 2026", así:

|  Unidad para las Víctimas | | | | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2026 | | | | |
|--|-----------------|---|---|---|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| | | | | UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS | | | | |
| Nivel y porcentaje (%) de avance 1er cuatrimestre 2026 | | | | Componentes | | | | |
| | | | | Componente 1 | Componente 2 | Componente 3 | Componente 4 | TOTAL |
| 1 | Satisfactorio | | Entre 90% y 100% | 4 | 2 | 7 | 4 | 17 |
| 2 | Aceptable | | Entre 60 y 89% | 0 | 1 | 5 | 0 | 6 |
| 3 | Insatisfactorio | | Menor de 60% | 1 | 1 | 5 | 1 | 8 |
| 4 | N/A | | No aplica para el 1er Cuatrimestre 2026 | 3 | 0 | 7 | 6 | 16 |
| Total actividades PTEP 2026 | | | | 8 | 4 | 24 | 11 | 47 |

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 14 de 15 |

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

A través de la matriz “Seguimiento al programa de transparencia y ética pública 2026”, la Oficina de Control Interno analiza y evalúa la información enviada por cada dependencia responsable de ejecutar las actividades de su competencia y las confronta con las evidencias (previamente verificadas por la OAP), con el fin de determinar si éstas cumplen con los criterios de certeza requeridos.


Como resultado del seguimiento y evaluación de las actividades registradas en el programa de transparencia y ética pública de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se tiene que, para el primer cuatrimestre de 2026 el 54.84% de las actividades se están ejecutando de manera satisfactoria. Sin embargo, es importante que se tenga en cuenta algunas consideraciones que se relacionan a continuación, con el objetivo de obtener un nivel de cumplimiento mayor en el segundo y tercer cuatrimestre de 2026, así:

1. Fortalecer la gestión operativa y de seguimiento de las dependencias que presentan actividades con niveles de avance insatisfactorio o aceptable en el primer cuatrimestre de 2026, con el propósito de que, en los 2 cuatrimestres restantes, se alcance un avance o cumplimiento satisfactorio de las actividades que aún no cumplen con las metas establecidas.
2. Adoptar acciones de mejora en el segundo y tercer cuatrimestre de 2026, orientadas a optimar el desempeño de las dependencias responsables del PTEP que, con corte a 30 de abril de 2026, registraron un nivel de avance insatisfactorio equivalente al 0% en seis (6) actividades.
3. Consolidar las estrategias de gestión desarrolladas por las dependencias que, a 30 de abril de 2026, lograron un nivel de avance satisfactorio en diecisiete (17) actividades, con el objetivo de incrementar el número de actividades en este nivel en los 2 cuatrimestres que restan de la vigencia 2026.
4. Analizar la pertinencia de estructurar una estrategia que permita incorporar la totalidad de las actividades del PTEP en el plan de acción y SISPLAN+, con el fin de contar con una información integral y confiable que facilite la identificación de metas, responsables y plazos, permitiendo de esta manera determinar de forma precisa el nivel de avance y cumplimiento logrado en cada cuatrimestre de 2026.
5. Considerar las observaciones y recomendaciones planteadas por la Oficina de Control Interno en este informe, con el propósito de implementar los ajustes requeridos que contribuyan al fortalecimiento del nivel de avance y cumplimiento del PTEP en el segundo y tercer cuatrimestre de 2026.



APROBÓ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
|  Unidad para las Víctimas | FORMATO DE INFORMES | Código: 120.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 06 |
| | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES | Fecha: 18/07/2024 |
| | | Páginas: 15 de 15 |

Anexo 1 Control de cambios

| Versión | Fecha de Cambio | Descripción de la modificación |
|---------|-----------------|--|
| 1 | 04/08/2014 | Creación del formato. |
| 2 | 09/03/2015 | Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida. |
| 3 | 02/08/2017 | Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno. |
| 4 | 30/04/2020 | Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios. |
| 5 | 28/10/2022 | Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013. |
| 6 | 19/07/2024 | Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno. |